

***Abril, 2022***

Entre el pasado 14 al 29 de marzo en Ginebra, Suiza, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) celebró las reuniones de su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, su Órgano Subsidiario de Implementación y del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (SBSTTA, SBI y WG2020 respectivamente, por sus siglas en inglés). Fueron las primeras negociaciones presenciales desde marzo de 2020, cuando se pausaron por la pandemia del COVID-19.

Hubo más de 2000 participantes, en persona y remoto, tanto de las delegaciones oficiales como observadores de pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales (entre ellas FARN), mujeres, jóvenes, gobiernos locales, academia, organismos de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, entre otros.

**REENCUENTRO EN GINEBRA.** Los Estados Partes del CDB finalmente pudieron reiniciar el trabajo para sentar las bases de lo que será la 15° Conferencia de las Partes (COP 15), que tendría lugar entre agosto y septiembre del corriente año en la ciudad china de Kunming, y que se espera que adopte el definitivo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (en adelante, marco post 2020).

Con dos semanas y media corridas de trabajo y tres sesiones de negociación por día, se trató de un encuentro extenso y agotador. Las discusiones estaban muy interrelacionadas, ya que el trabajo del WG2020 requería del asesoramiento técnico-científico del SBSTTA, mientras que el SBI enfocaba en la implementación, el punto flojo de las Metas de Aichi vigentes de 2011 a 2020.

**FRUSTRACIÓN Y CORCHETES.** Si bien se llegó con entusiasmo a las reuniones de Ginebra tras no verse en persona por un par de años, con el paso de los días el progreso empezó a hacerse esquivo, las negociaciones se dificultaron, y el texto del futuro marco post 2020 empezó a llenarse de corchetes (señal de falta de acuerdo entre los Estados Parte).

Las discusiones en torno a los grandes objetivos del marco post 2020 fue constructiva, y todo parece indicar que podría arribarse a un consenso con unos pocos días más de negociación. También hubo coincidencia en la necesidad de incorporar una misión a 2030, y no solo contar con una visión a 2050; así como que el marco debería finalizar en 2030 y no 2032. Pero al momento de abordar las metas, el texto borrador propuesto por los co-presidentes del WC2020 y puesto a consideración de las Partes en Ginebra pasó de tener de tres a seis líneas por meta a convertirse todas ellas en verdaderos árboles de Navidad llenos de corchetes. En lugar de negociar y empezar a reducir las opciones para alcanzar un acuerdo, los Estados sugerían nuevo texto o cuestionaban otro, y así los textos iban creciendo, tornándose muchas veces en difíciles de comprender o contradictorios.

La división entre Norte y el Sur global, pese a no ser algo nuevo para el CDB, se hizo muy evidente, dificultando los avances. Algunos de los temas en los que mayor alejamiento se observó fueron la integración de la biodiversidad en sectores productivos, políticas y programas; el acceso y la distribución de los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias; y el financiamiento y la movilización de recursos. Sobre este último asunto en particular, en la sesión plenaria final un grupo de países en vías de desarrollo (Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, India, Pakistán, Venezuela y el Grupo Africano) demandaron a las naciones más ricas que proporcionen al menos \$100 mil millones al año para

la biodiversidad, aumentando a \$700 mil millones para 2030, debiendo ser estos fondos nuevos, adicionales y distintos a los vinculados con las negociaciones climáticas. Destacaron que sus países albergan la mayor parte de la diversidad biológica del mundo y que están comprometidos con su conservación y uso sostenible. Pero que, sin la cooperación ni los medios de implementación correspondientes, sus países verán obstaculizadas las chances de hacer realidad el marco post 2020, tal como pasó con las Metas de Aichi. Como países en desarrollo, resaltaron que se niegan a que ello se repita.

Por otro lado, se escucharon resistencias a introducir lenguaje no definido al momento por el CDB, como “soluciones basadas en la naturaleza” respecto a la mitigación climática (Meta 8) - prefiriéndose enfoques basados en ecosistemas-, así como dudas acerca de términos como “ganancia neta” o “no pérdida neta” (*net gain/no net loss* en inglés) en diversos pasajes del texto.

En la Meta 3 relativa a áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECE), si bien se escuchó bastante apoyo al 30% para 2030, se advirtió que no está claro aún para muchos países qué supondría ese propuesto 30%. Hay Estados que lo entienden como un porcentaje global, otros como nacional, mientras que otros lo ven como un adicional al porcentaje que ya tienen protegido en su territorio. Sobre lo que sí parece haber claridad es que el 30% incluye a las OMECE y no solo a las clásicas áreas protegidas, y que las OMECE tendrán un rol importante en alcanzar el porcentaje planteado.

**CIERTO PROGRESO EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.** La agenda de derechos humanos, tanto a nivel de las metas como de otras secciones que componen el marco post 2020, logró avances contando con el apoyo expreso de muchos Estados Parte; aunque un puñado de ellos fue muy vocal en contra de incluir este lenguaje en el texto, mientras que otros pedían llevarlo a la sección de asuntos transversales del marco, pero no en las metas. Este es un tema de suma relevancia para observadores de sociedad civil y titulares de derechos ya que las Metas de Aichi, con excepción de algunos pasajes, fueron prácticamente ciegas a los derechos humanos. En esta materia se destaca la Meta 21 del marco post 2020 que refiere a la participación -incluyendo el consentimiento libre, previo e informado- y los derechos a la tierra, territorios y aguas de pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes, y grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las personas defensoras del ambiente.

A ello se sumaría una nueva meta, la número 22, propuesta por Costa Rica y apoyada por varios países de América Latina y el Caribe y África, que se propone “*garantizar el acceso y los beneficios equitativos de las mujeres y las niñas de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como su participación informada y efectiva en todos los niveles de políticas y toma de decisiones relacionadas con biodiversidad*”. También en Ginebra los Estados expresaron amplio respaldo al Plan de Acción de Género a 2030 que tendrá que ser adoptado formalmente por la COP 15.

Estos avances serían un primer paso para asegurar que el marco post 2020 incorpore e implemente un enfoque de derechos humanos, y que sea verdaderamente género responsivo para conservar, usar sosteniblemente y restaurar la biodiversidad. No obstante, será imperativo que también se incorporen previsiones robustas de derechos humanos en otras metas claves como la 1 (sobre planificación espacial), las ya mencionadas 3 y 8, así como el bloque de metas referidas a la integración de la biodiversidad (*mainstreaming*), negocios y sector privado, consumo, y financiamiento y movilización de recursos.

**MÁS TIEMPO.** Hubo coincidencia en Ginebra en que se necesita más tiempo para negociar previo a la COP 15 en China hacia fin de año (fecha a confirmar). En ese sentido, se definió una nueva reunión inter-sesional del 21 al 26 de junio de 2022, en Nairobi, Kenia. Existen, no obstante, preocupaciones de que esta reunión de junio podría no llevar a los países a un consenso sobre el marco post 2020; sino, por el contrario, que se centren en pulir el texto de objetivos y metas, sin resolver los temas más desafiantes, esto es, cómo se financiarán las acciones por la biodiversidad y cómo se medirá el logro de los objetivos. Los Estados Parte reconocen que se necesitan más fondos, pero permanecen divididos respecto de dónde vendrían tales fondos. El monitoreo, revisión y los datos son fundamentales para un marco post 2020 exitoso, sobre todo a la luz del pobre nivel de implementación de las Metas de Aichi. De seguir el mar de corchetes en el texto se teme que, a los efectos de llegar a un consenso antes que finalice el año, el marco termine siendo “lavado” y que no esté a la altura de las acciones que son necesarias para detener y revertir la pérdida de biodiversidad.

**LA ACCIÓN POR LA BIODIVERSIDAD NO PUEDE ESPERAR MÁS.** Puede que el lento progreso en Ginebra se haya debido a la larga pausa en las negociaciones por el COVID-19, la sombra de la invasión rusa a Ucrania también yacía en el centro de conferencias. Muchas delegaciones se expresaban frustradas con el diseño del proceso del marco post 2020, lo cual se suma a algunos asuntos muy arraigados en el CDB como la falta de visibilidad pública e impulso político en contraposición a lo que sucede en la arena climática.

En estas reuniones de marzo se ha logrado poco. Se esperaba que los Estados avanzaran el texto borrador del marco post 2020 a un punto tal que permitiera llevarlo a la COP como un documento sólido en lo técnico-científico, y que en la COP 15 las máximas autoridades de las delegaciones oficiales hicieran los compromisos finales. Pero en Ginebra ninguna de las metas o siquiera la misión general del marco tuvo acuerdo entre los Estados.

Los sistemas naturales que hacen posible la vida en la Tierra, incluyendo la humana, están en peligro. IPBES (2019) es clara cuando indica que, si queremos cumplir con los objetivos de biodiversidad, clima y desarrollo sostenible para 2030, el "*business as usual*", que todo siga igual, no funcionará. Por el contrario, llevará a las sociedades y economías a más riesgos. Si bien se ha progresado en la implementación de respuestas políticas y acciones para conservar y gestionar responsablemente la naturaleza, no se ha progresado lo suficiente como para detener su deterioro. Se necesita en ese sentido de un cambio transformador. El Relator de la ONU sobre derechos humanos y el ambiente agrega que los derechos humanos deben estar en el centro del marco post 2020 para salvar el planeta, asegurando una conservación eficaz, eficiente y equitativa. La destrucción rampante de la naturaleza a lo largo del mundo pone en peligro el bienestar general de la población y la realización de derechos fundamentales.

El texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 pertenece ahora a los países, el proceso está cien por cien en sus manos. Están ante la oportunidad de demostrar verdadero compromiso, y que están decididos a abordar finalmente los impulsores directos e indirectos que degradan y destruyen a la biodiversidad cada día. Las Metas de Aichi en buena parte solo se alcanzaron parcialmente por la falta de voluntad política. La comunidad internacional no puede permitirse estar en esta misma posición dentro de diez años. **EL TIEMPO SE ACABA.**

### **Acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el marco post 2020**

Abierto a la firma en 1992 en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, y con entrada en vigor en diciembre de 1993, el CDB es un tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Con 196 Partes, el CDB tiene una adhesión universal. El CDB busca abordar todas las amenazas a la biodiversidad a través de evaluaciones científicas, el desarrollo de herramientas, directrices, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías, y la participación plena y activa de observadores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, jóvenes, mujeres, ONG, actores subnacionales y el sector privado. Los Protocolos de Cartagena sobre bioseguridad y de Nagoya sobre acceso y distribución de beneficios son acuerdos complementarios al CDB. El Protocolo de Cartagena, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, busca proteger la biodiversidad de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna (173 Partes). El Protocolo de Nagoya tiene como objetivo compartir los beneficios derivadas de la utilización de los recursos genéticos de manera justa y equitativa, incluso mediante el acceso a los recursos genéticos y mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes (135 Partes).

Durante la 15ª Conferencia de las Partes (COP 15) del CDB se adoptará un marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020 como un paso hacia la Visión 2050 de "Vivir en armonía con la naturaleza". En su decisión 14/34, la COP 14 en 2018 adoptó un proceso integral y participativo para la preparación de este marco. Un grupo de trabajo de composición abierta (WG2020) bajo el liderazgo de sus dos co- presidentes, el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá), supervisados por la Mesa (Bureau) de la COP y con la ayuda de la Secretaría del CDB, publicaron el primer borrador del marco post 2020 el 12 de julio de 2021, basándose en el borrador cero discutido durante la segunda reunión de WG2020 en Roma, en febrero de 2020, y actualizado en julio de 2020. Tras discusiones en sesiones en línea, el primer borrador del marco fue objeto de negociaciones por las Partes, con aportes de observadores en la tercera reunión WG2020 en marzo de 2022 en Ginebra, Suiza.

**Documentos de las reuniones de Ginebra:** [www.cbd.int/conferences/geneva-2022](http://www.cbd.int/conferences/geneva-2022)

**Transmisión en vivo del plenario, grupos de trabajo y eventos de prensa:**  
[www.youtube.com/channel/UCxbZXwErW\\_DsBdPR33q-JGQ](https://www.youtube.com/channel/UCxbZXwErW_DsBdPR33q-JGQ)

**Canal de YouTube del CDB:** [www.youtube.com/c/ConventiononBiologicalDiversity](https://www.youtube.com/c/ConventiononBiologicalDiversity)

**Más información sobre el proceso del marco post 2020:**  
<https://www.cbd.int/conferences/post2020>